

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9419** *CONSULTORÍA INTEGRAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal en el domicilio social el día 1 de diciembre de 2019, acordó por unanimidad reducir el capital social mediante amortización de acciones propias, por un importe de 9.502 euros, a través de la amortización de 1.581 acciones de la clase general números del 2.514 al 3.323 y del 7.866 al 8.636 todas inclusive, de 6,0100121 euros de valor nominal cada una.

Como resultado de dicha reducción, el capital social resultante queda fijado en 78.287,84 euros, representado por 13.026 acciones nominativas, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, que están divididas en 10.426 acciones de clase laboral y 2.600 de clase general

La finalidad de la amortización de acciones propias no comportará devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, no fijándose plazo de ejecución, dado que la reducción se realizó en la misma Junta.

De acuerdo con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con al artículo 334, no existe derecho de oposición por parte de los acreedores por estar ante una causa de exclusión legal, de forma que el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destinará a la constitución de una reserva conforme a lo establecido en el propio artículo 335

Pamplona, 23 de diciembre de 2019.- El Administrador solidario, Ignacio Barruso Trepiana.

ID: A190073363-1